



Salta, 08 OCT 2015

RES. CD - ECO N° 395.15

Expte. N° 6628/13

VISTO:

La nota presentada por el Cr. Nicolás Innamorato, Profesor Titular de la cátedra de "Calculo Financiero" de esta Facultad, a fs. 1 de las presentes actuaciones, por medio de la cual solicita la prórroga de las designaciones de las Alumnas Agustina Rocha y Cecilia Alejandra Ruiz Piazza como Alumnas Auxiliares Docentes de Segunda Categoría; y,

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 2° de la Res. CD - ECO N° 133/14 se designa a las alumnas mencionadas en los cargos de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la Asignatura "Cálculo Financiero" de las Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudio 2003) de esta Facultad, a partir de la fecha de efectiva toma posesión de funciones y por el término de un año.

Que la designación de la Srta. Agustina Rocha venció el día 28/07/15 y de la Srta. Cecilia Alejandra Ruiz Piazza, el día 05/08/15.

El Informe del Dpto. de Personal de esta Facultad de fs. 2.

Lo normado por la Res. CS 532/09.

La Res. CD - ECO N° 432/14 que establece que el Segundo Cuatrimestre 2015 culmina el día 20/11/15.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 14/15 de fecha 29/09/15.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

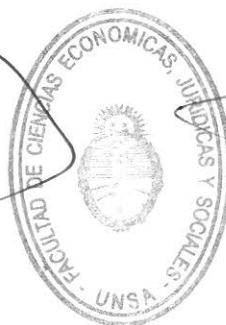
**ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogadas** las designaciones de las Srtas. AGUSTINA ROCHA, D.N.I. N° 36.912.028 y CECILIA ALEJANDRA RUIZ PIAZZA, D.N.I. N° 36.346.384, en el cargo de Alumna Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la Asignatura "Cálculo Financiero" de las Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de estudio 2003), **hasta el día 20/11/15 o hasta la cobertura de los cargos por concurso, lo que suceda primero.**

**ARTÍCULO 2°.- Imputar** el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a las partidas individuales de la planta de personal de esta Facultad.

**ARTÍCULO 3°.- Hágase saber** a las interesadas, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.  
E.E.A./M.S.S.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
**Dr. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucionales y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



*[Handwritten signature]*  
**Dr. Antonio Fernández Fernández**  
DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa